

Oficio número: IMPEPAC/SE/VAMA/1669-16/2023
Cuernavaca, Mor, a 11 de julio de 2023.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

Asunto: Se informa el primer periodo vacacional del IMPEPAC.

Por este medio, al mismo tiempo de enviarles un cordial saludo, el que suscribe M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código comicial local, me permito informarles que el Consejo Estatal Electoral de este Instituto tuvo a bien aprobar en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022, el Acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, a través del cual se determinó que el primer periodo vacacional para el personal de este organismo, será del día 31 de julio al 11 de agosto de 2023.

Lo anterior se hace de su conocimiento considerando que la oficialía de partes permanecerá cerrada durante el periodo antes señalado, suspendiéndose los plazos y términos en todos los procedimientos que se sustancian ante este Instituto, reanudándose las labores el día lunes 14 de agosto de 2023.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

**M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**

Con copia de conocimiento:

- Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC
- Archivo minutarío

Elaboró C.P. Dorian Alfredo Cisneros Trujillo